

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2164-2938/09, por el cual se tramita el cese en el cargo por aceptación de renuncia, del agente de la Dirección de Salud Deportiva dependiente de la Subsecretaría de Deporte Social de la Secretaría de Deportes, Lino Manuel DE PRADO, y la designación en la Planta Temporaria – Transitoria – Mensualizada de Alberto Angel GHERARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Lino Manuel DE PRADO ha presentado la renuncia a un cargo del Agrupamiento Ocupacional Profesional, Sociólogo "C", Código 5-0207-IX-2, Categoría 13;

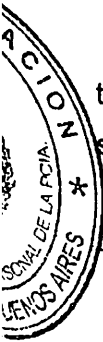
Que la Dirección de Sumarios de la Dirección Provincial de Personal informa que, el agente DE PRADO no posee sumario nominado pendiente a la fecha (fojas 5);

Que la Delegación de Personal ante la Secretaría de Deportes informa que la baja del agente DE PRADO se comunicará al Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que lo tramitado por el presente encuentra sustento legal en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, se propicia la designación en la Planta Temporaria – Transitoria – Mensualizada de Alberto Angel GHERARDI;

Que, el mismo, se desempeñó como Director de Campamentos y Colonias de Vacaciones hasta el día 9 de septiembre de 2009, fecha en la cual fuera limitado en su cargo, mediante Decreto N° 2197 de fecha 22 de octubre de 2009;



M
W
D

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que resulta imprescindible para este Organismo contar con los servicios del señor GHERARDI, atento a la experiencia y capacidad del mismo obtenida durante su gestión;

Que tal medida se impulsa en el marco de lo establecido en los artículos 111 inciso d), y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2009 – Ley N° 13929, la transferencia del cargo pertinente, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo, conforme el artículo 18 inc. 1) de la Ley citada precedentemente;

Que la designación en cuestión, se exceptúa de los alcances del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

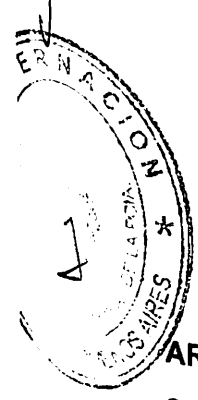
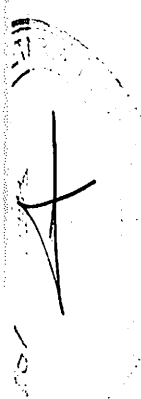
Que han tomado intervención las Direcciones Provinciales de Personal y de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar a partir del día 5 de junio de 2009, la renuncia presentada al cargo, en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, Dirección de Salud Deportiva dependiente de la Subsecretaría de Deporte Social, por el agente Lino Manuel DE PRADO (DNI 4.645.634 – clase 1945 – Legajo N° 283.893), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Sociólogo "C", Código 5-0207-IX-2, Categoría 13, de



Handwritten initials and marks at the bottom left of the page.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que ante la eventual existencia de sumario administrativo, la causal de cese del agente Lino Manuel DE PRADO (DNI 4.645.634 – Clase 1945 – Legajo N° 283.893) podrá ser modificada a resultas del mismo.

ARTICULO 3°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2009 – Ley N° 13929 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central, Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 11: SECRETARÍA DE DEPORTES – Fuente de Financiamiento 1.1., la transferencia de un (1) cargo, de conformidad con el siguiente detalle:

DÉBITO:

PRG 002 – AES 006, Finalidad 3, Función 9,un (1) cargo.
PP 1 – PSP 1 – RE 01 – AO 05.....

CRÉDITO:

PRG 002 – AES 008, Finalidad 3, Función 9,un (1) cargo.
P P 1 – PSP 2 – RE 01 – AO 14.....

ARTÍCULO 4°. Adecuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2009 – Ley N° 13929, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Institucionales de Previsión Social - Planilla Anexa N° 26 – para la SECRETARÍA DE DEPORTES, de conformidad con el siguiente detalle:



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBERNACIÓN:

SECRETARÍA DE DEPORTES:

DISMINUCIÓN:un (1) cargo.
Planta Permanente

AMPLIACIÓN:un (1) cargo.
Planta Temporaria.....

ARTÍCULO 5º. Suprimir en el Plantel Básico de la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, Dirección de Salud Deportiva, un (1) cargo de Planta Permanente - Agrupamiento Ocupacional 05.

ARTÍCULO 6º. Incorporar en el Plantel Básico de la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, Unidad de Coordinación de Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia, un (1) cargo de la Planta Temporaria - Agrupamiento Ocupacional 14.

ARTÍCULO 7º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, Unidad de Coordinación de Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la Planta Temporaria - Transitoria - Mensualizada, a partir del día 9 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con retribución equivalente al cargo de Director Provincial y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a Alberto Angel GHERARDI (D.N.I. 11.434.778 - Clase 1955).

Vertical text on the left margin: NACIÓN, 12/11, FICHA 1, and a circular stamp with the word "NACION" and other illegible text.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


ARTÍCULO 8º. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.


ARTÍCULO 9º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, PRG 0002 – AES 0008, Finalidad 3, Función 9, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 14, Presupuesto General del Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 10º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 11º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3468


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía